

TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0376/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022

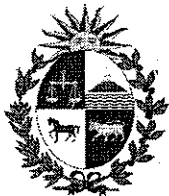
(E. E. N° 2022-17-1-0000307, Ent. N° 0222/2022)

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relacionadas con la Adquisición de Licencias ARCGIS necesarias para el funcionamiento de los productos que poseen plataforma tecnológica GIS de ESri, por un monto de U\$S 311.369,62 impuestos incluidos a la empresa CHOEL S.A., hasta el 28/02/2025;

RESULTANDO: 1) que se expresa que la adquisición, renovación y mantenimiento de las referidas licencias se viene efectuando desde el año 2015 con financiamiento y autorización del Banco Mundial a la firma CHOEL S.A., por tratarse del único distribuidor autorizado de licencias en el país, como se desprende de la Nota FA DACC – BM N° 12/21 de fecha 29/10/2021 dirigida al Gerente de Proyecto del Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Mundial – Préstamo 8794-UY- Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático – Solicitud de No objeción a Selección Directa de Licencias ArcGIS;

2) que se adjunta Cotización de las licencias hasta 28 de Febrero de 2025, por un monto total de U\$S 311.369,62;

3) que consta la autorización del Banco Mundial, señalándose que se cumplen los supuestos contemplados en los incisos a), e), f) y g) de la Cláusula 6.9 de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que se agrega Orden de Compra N° 53/21 de fecha 12/11/2021 para la adquisición de las licencias de referencia por la suma antedicha, y anexo;

5) que por Resolución UGP N° 028/021, de fecha 12/11/2021, la Directora General de Secretaría resuelve autorizar la adjudicación de la adquisición de licencias ArcGis a la firma CHOEL S.A., por un monto de U\$S 311.369,62 impuestos incluidos;

6) que se adjunta E-Factura Serie A N° 2371 de fecha 15/11/2021, con vencimiento en igual fecha, por un monto total de 311.369,62;

7) que se adjunta la siguiente información contable:

7.1) Documento de Afectación N° 1462 de fecha 13/12/2021 por \$ 6:498.000, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 2.1., Programa 320, Proyecto 722, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.2) Documento de Afectación N° 1463 de fecha 13/12/2021 por \$ 1:602.456, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.1., Programa 320, proyecto 722, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.3) Documento de Afectación N° 383 de fecha 13/12/2021 por \$ 765.000 , con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 003, Financiamiento 2.1., Programa 382, Proyecto 769, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.4) Documento de Afectación N° 384 de fecha 13/12/2021 por \$ 138.002 , con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 003, Financiamiento 1.1., Programa 382, Proyecto 769, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.5) Documento de Afectación N° 348 de fecha 13/12/2021 por \$ 4:646.880, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 007, Financiamiento 2.1., Programa 322, Proyecto 744, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.6) Documento de Afectación N° 349 de fecha 13/12/2021 por \$ 384.657, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 007, Financiamiento 1.1., Programa 322, Proyecto 744, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

7.7) Documento Obligación N° 001 de fecha 16/12/2021 de la Afectación N° 1462 por \$ 6:498.000, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 2.1., Programa 320, Proyecto 722, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.8) Documento Obligación N° 001 de fecha 16/12/2021 de la Afectación N° 1463 de fecha 13/12/2021 por \$ 1:577.841, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.1., Programa 320, Proyecto 722, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.9) Documento Obligación N° 001 de fecha 16/12/2021 de la Afectación N° 383 de fecha 13/12/2021 por \$ 765.000 , con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 003, Financiamiento 2.1., Programa 382, Proyecto 769, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.10) Documento Obligación N° 001 de fecha 16/12/2021 de la Afectación N° 384 de fecha 13/12/2021 por \$ 133.746, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 003, Financiamiento 1.1., Programa 382, Proyecto 769, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.11) Documento Obligación N° 001 de fecha 16/12/2021 de la Afectación N° 348 de fecha 13/12/2021 por \$ 4:646.880, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 007, Financiamiento 2.1., Programa 322, Proyecto 744, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

7.12) Documento Obligación N° 001 de fecha 16/12/2021 de la Afectación N° 349 de fecha 13/12/2021 por \$ 372.796, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 007, Financiamiento 1.1., Programa 322, Proyecto 744, Objeto del gasto 393, Aux. 000;

8) que lucen Detalles de Lotes de Obligaciones preparados para intervenir:

8.1) Lote 1104 de fecha 17/12/2021: total nominal \$ 8:075.841, total retenciones \$ 979.059 y total líquido a pagar \$ 7:096.782.;



TRIBUNAL DE CUENTAS

8.2) Lote 0240 de fecha 17/12/2021: total nominal \$ 898.746, total retenciones \$ 133.746 y total líquido a pagar \$ 765.000.;

8.3) Lote 0326 de fecha 17/12/2021: total nominal \$ 5:019.676, total retenciones \$ 372.796 y total líquido a pagar \$ 4:646.880;

9) que las actuaciones ingresaron el 18 de enero de 2022;

CONSIDERANDO: que la Orden de Compra (Resultando 4) y la Resolución de adjudicación tienen fecha de Noviembre 2021 (Resultando 5), y que las actuaciones fueron remitidas a la Auditoría de este Tribunal con fecha 20 de diciembre de 2021, por lo que el gasto remitido cuenta con principio de ejecución, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Devolver las actuaciones.

ar


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General